

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 13 de Mayo de 2021. En la fecha paso al Despacho el proceso informando que la demanda no fue subsanada.

PEDRO MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: DECLARATIVO RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICADO: 2021-00136-00
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO
DEMANDADA: RUTH MARINA BARRIOS ROCHA

Santa Marta, dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término, de los yerros anotados en la providencia de fecha 29 de Abril de la presente anualidad, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Declarativa de Restitucion de Inmueble Arrendado por no haberse subsanado dentro del término concedido.

SEGUNDO: Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte ejecutante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso y ARCHIVESE la actuación surtida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, 20 de Mayo de 2021 NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° 057 Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO